



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 1306 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente Nº 1619698 y Documento Nº 2440628 de fecha 16 de setiembre de 2019, presentado por Catherine Lizet Carbajal Inca, Director Técnico de la BOTICA MEDICFARMA, con registro SI DIGEMID Nº 44695, con RUC Nº 10476982788, sobre RENUNCIA de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16º establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la BOTICA MEDICFARMA, ubicada en Av. Tarapacá Nº 1717, Urb. Edificadores Misti, distrito de Miraflores, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA de DIRECTOR TÉCNICO del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 13 de setiembre del 2019;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TÉCNICO de la Químico Farmacéutico Catherine Lizet Carbajal Inca, desde el 13 de setiembre del 2019, al establecimiento farmacéutico denominado BOTICA MEDICFARMA, con registro SI DIGEMID Nº 44695, con RUC Nº 10476982788, ubicada en Av. Tarapacá Nº 1717, Urb. Edificadores Misti, distrito de Miraflores, provincia y departamento Arequipa; cuyo propietario es Anali Yubrica Cusi Choque.

ARTÍCULO 2º.- La propietaria debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los veintiseis (27) días del mes de setiembre del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EBD/PET/HRA/gvu
C. C. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
Eco. FERNANDO L. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo de Administración